

LA SOCIEDAD CUBANA Y EL ÚLTIMO OBISPO DE LA HABANA ESPAÑOLA

María Isabel González del Campo

El obispo Santander llega a La Habana

Cuando el 5 de diciembre de 1887 desembarcó en La Habana el nuevo obispo D. Manuel Santander y Frutos, no solo daba por terminados los días de travesía en el vapor “Antonio López” de la Compañía Trasatlántica, que le había trasladado a Cuba desde La Coruña, sino que también dejaba atrás una importante etapa de su vida y se disponía a emprender otra muy diferente. Ante sus ojos se abría un panorama completamente nuevo, lleno de posibilidades para su ejercicio pastoral.

Hacía poco más de un mes que había recibido la consagración episcopal, y estaba todavía muy reciente en su memoria la brillante ceremonia celebrada en la iglesia parroquial de Rueda, su pueblo natal, el día 30 de octubre de 1887.

En ella actuó como consagrante el arzobispo de Valladolid, monseñor Sanz y Forés, asistido por los obispos de Ciudad Real y de Coria. Todo el pueblo se volcó en la ceremonia y el alcalde actuó como padrino, en representación de los vecinos de la localidad.

El nombramiento de obispo de La Habana había tenido lugar en el mes de marzo de ese año, y desde entonces se habían sucedido los preparativos para marchar a su nuevo destino, así como la tarea de dejar terminado el trabajo que venía realizando como rector del Seminario vallisoletano, así como sus otras ocupaciones sacerdotales.

Todo ello, aunque estaba tan reciente, parecía cada vez más lejano, al contemplar el nuevo escenario donde se iba a desarrollar su actividad en los próximos años.

Con su consagración episcopal, se cerraba un período importante en la vida de Manuel Santander. Estaba en plena madurez, tenía 52 años y había adquirido una sólida experiencia en la dirección del Seminario de Valladolid y en la práctica pastoral. Así lo resume en breves líneas, el redactor del Boletín eclesiástico vallisoletano, que al felicitar al nuevo obispo recuerda “al celoso sacerdote que tras algunos años de vida parroquial desempeñó cumplidamente la Penitenciaría y Arcedianato de esta Santa Iglesia, la dirección de algunas comunidades religiosas, la enseñanza de varias asignaturas y el rectorado del Seminario”

El nuevo obispo de La Habana tomó posesión de su cargo el 6 de enero de 1888, y a partir de ese momento empezó para él su etapa cubana, que se disponía a desarrollar con entusiasmo y dedicación.

Datos biográficos y rasgos personales

Manuel Santander y Frutos nació en la villa de Rueda (Valladolid), el 4 de julio de 1835. Sus padres eran Juan José Santander y Jacoba de Frutos, ambos naturales de Rueda, según consta en la partida de bautismo del futuro obispo.

El Libro de Bautismos de la iglesia parroquial de Rueda nos da noticias sobre sus hermanos, que nacieron y fueron bautizados en dicha villa. El mayor, Germán José, nació el 28 de mayo de 1834, es decir un año antes que Manuel. Igualmente sabemos que su hermana María Josefa Eufemia fue bautizada el 22 de marzo de 1837. Un año después nacía Venancio, el 1 de abril de 1838.

Este hermano menor de Manuel, Venancio, se trasladó con él a Cuba, junto con su esposa Nemesia Piernavieja y su hijo Juan José. Este fue ordenado sacerdote en La Habana, siendo estrecho colaborador de su tío el obispo, ya que ejerció como su secretario, profesor del Seminario, y secretario de Cámara. Más tarde, a la vuelta a España, como veremos, acompañará los últimos años de su tío, hasta la muerte del prelado en 1907.

Manuel Santander realizó sus estudios de Teología y Filosofía en el Seminario y en la Universidad de Valladolid. En 1857 obtuvo la Licenciatura en Teología en el Seminario de Salamanca.

En 1859 fue ordenado sacerdote, a los 24 años. Un año más tarde, en 1860, fue profesor de Teología en el Seminario de Santander y después en el de Valladolid. Obtuvo el doctorado en Teología en el Seminario Central de Tolosa, en 1864. En 1869 fue nombrado cura ecónomo de la parroquia de San Juan de Valladolid.¹

En la actividad sacerdotal de Manuel Santander en los años de Valladolid destaca su relación con el Seminario, que fue especialmente intensa y prolongada, ya que desde muy joven ejerció allí como profesor de Teología, más tarde como vicerrector, y finalmente como rector en 1882, cargo en que permanecerá hasta 1887.

En marzo de 1887 se le propone como obispo para la sede de La Habana. Unos meses más tarde, el 30 de octubre de ese año tiene lugar la consagración episcopal en la iglesia parroquial de Santa María de Rueda, su pueblo natal, como ya hemos mencionado.

Puede considerarse a Santander como representante de una época compleja y llena de contradicciones. Le tocó vivir entre dos mundos: Por su formación y trayectoria personal pertenecía al mundo tradicional, con una sociedad de valores estables, en la que no se ponía en duda el significado de conceptos como patriotismo, religión, familia, educación, etc.

Sin embargo las circunstancias le llevaron a Cuba en una época en que estos valores no significaban lo mismo para una sociedad distinta, deseosa de romper con los moldes del pasado. Santander intenta comprender ese nuevo mundo, y a través de su actuación se observa su debate interior entre la defensa de las ideas tradicionales, firmemente arraigadas en su interior, y el intento de ser flexible, adaptándose a las circunstancias de la nueva sociedad.

Manuel Santander fue el último obispo de La Habana española. Cuando, después de la independencia cubana regresa a España, el fin de su pontificado supone también el fin de una época de casi 500 años de presencia de la iglesia española en la isla.

Fue también senador en representación del arzobispado de Santiago de Cuba, en virtud de lo previsto en la Constitución de 1876, y en las leyes electorales posteriores.

Los dos campos de su actuación, como obispo y como senador, se reflejan fielmente tanto en los Diarios de Sesiones y demás documentos del Senado, como en sus cartas pastorales, y espe-

¹ MIRANDA, Salvador. **Episcopologio de la Iglesia Católica en Cuba**. Miami, University Park, 2003

cialmente en el informe a la Santa Sede sobre la diócesis de La Habana, escrito con motivo de su visita “ad límina” de 1895.

La primera tarea para el nuevo obispo era conocer en primer lugar la realidad cubana, el medio en que a partir de entonces iba a transcurrir su vida: las costumbres, forma de vida, características de aquella sociedad, su mentalidad, problemas y aspiraciones. Tenía también que conocer sobre el terreno la situación de la diócesis, y tomar contacto con el clero, las instituciones religiosas, y los fieles que ahora dependían de él.

La sociedad cubana

La sociedad habanera ofrecía al obispo Santander unas características muy distintas de la española, y más concretamente de la sociedad vallisoletana, que acababa de abandonar. El contraste, aunque esperado, no dejó de impresionar al nuevo obispo, que indudablemente necesitaba un período de adaptación.

En la sociedad castellana, como en general en toda la peninsular, el sentimiento religioso estaba fuertemente arraigado, así como el respeto y aprecio a la Iglesia católica. Aunque en lo político soplaban vientos liberales, y muchos personajes de la vida pública castellana destacaron en esa ideología, como Santiago Alba, Germán Gamazo, etc., nadie ponía en duda que las raíces de la sociedad eran cristianas, y las costumbres manifestaban una larga historia de práctica religiosa.

En la sociedad cubana dominaba la burguesía criolla, de mentalidad liberal y laicista, con gran presencia en los medios de comunicación y en la enseñanza. Muchos de sus miembros se habían educado en los Estados Unidos, y estaban fuertemente influidos por las ideas allí recibidas. Su actitud ante la Iglesia y ante España era que “todos los males de Cuba se debían al dominio colonial español, en el que la Iglesia jugaba un papel principal”²

Esta influencia de Estados Unidos era calificada por un escritor de la época como “yanquismo”, y aseguraba que “la monomanía yankófila es el mayor y principal enemigo en la gran Antilla”, y continuaba diciendo que, como consecuencia de esa influencia, el protestantismo “daña los cimientos de la sociedad cubana”³

Por otra parte, las promesas de autonomía y de una legislación más favorable, que España hiciera a Cuba al terminar la Guerra de los Diez Años y firmarse la Paz de Zanjón en 1878, quedaron en gran parte incumplidas, lo que contribuía a fomentar un sentimiento de desconfianza ante lo español. En definitiva, todas estas circunstancias contribuyeron decisivamente al incremento del sentimiento nacionalista e independentista.

Junto a esto, y como otra característica de la sociedad cubana, hay que destacar la escasa formación religiosa de la población rural, que como escribe Santander, “vive esparcida por los campos, muy alejados de las parroquias, por lo que raramente acuden a la iglesia”. El obispo denuncia la escasa moralidad en las costumbres, y pinta un cuadro poco optimista de la sociedad en general, aunque admite que no todos son así, y “se comienza a ver algún tipo de provecho en la vida religiosa”.

Situación de la diócesis de La Habana

La situación de la diócesis y la actividad pastoral del nuevo obispo, así como sus impresiones y análisis de los problemas que afectaban a la sociedad cubana en aquellos años, queda bien refle-

² AMORES CARREDANO, Juan Bosco. *La Iglesia cubana y la revolución de independencia (1868-1898)* En: VIII Congreso Internacional de Historia de América AEA. Las Palmas de Gran Canaria, 2000, pp. 143-158

³ CASAS Y GONZÁLEZ, Juan Bautista. *La guerra separatista de Cuba, y sus causas. Medios de terminarla y evitar otras*. Madrid, Establecimiento tipográfico San Francisco de Sales, 1896, p.39

jada en el informe que envió a Roma con motivo de su visita ad límina, en 1895. Reseñamos los aspectos más destacados de este informe, que nos transmite la visión personal del obispo, y nos acerca a sus puntos de vista sobre la diócesis habanera.⁴

Cuando Santander llega a La Habana en diciembre de 1887, acababan de cumplirse 100 años de la fundación de la diócesis, que fue erigida por Decreto pontificio el 10 de septiembre de 1787, segregándola de la de Santiago de Cuba, y quedando así la isla dividida en dos diócesis: Santiago de Cuba, con el título de arzobispado, y el obispado de San Cristóbal de La Habana. La nueva diócesis de La Habana se puso bajo la advocación de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, y su primer obispo fue D. José de Tres Palacios.

En los años de pontificado de Manuel Santander, la diócesis estaba dividida en 13 vicarías: la general de La Habana, y las de Pinar del Río, Guanajuay, Matanzas, Cárdenas, Colón, Macuriges, Cienfuegos, Sagua la Grande, Remedios, Trinidad, Sancti Spiritus, y Morón. Se trataba de una circunscripción muy amplia, ya que el número de habitantes era de algo más de 1.200.000 almas. El obispo destaca la dificultad que supone el clima y las malas comunicaciones, pues de mayo a octubre el calor es agobiante y después es muy frecuente la lluvia torrencial, que inunda los caminos y los hace impracticables.⁵

El número de parroquias era de 150, situadas en diversos pueblos y ciudades, entre las que destacan las ya mencionadas, además de Santa Clara, Bejucal, Guanabacoa, etc.

Instituciones religiosas. Sostenimiento económico

Respecto a los religiosos, muchos dirigían instituciones dedicadas a la enseñanza, y al cuidado de enfermos. Destaca el colegio de la Santísima Virgen María de Belén en La Habana, conocido simplemente como el colegio de Belén, dirigido por los jesuitas, de gran influencia en la educación de la juventud. Los jesuitas también dirigían otro colegio en Cienfuegos. Los escolapios tenían colegio en Guanabacoa, mientras que los Paúles dirigían otro en Matanzas. Había también varios conventos como los de carmelitas descalzos en La Habana, el de franciscanos en Guanabacoa, y el de pasionistas en Santa Clara.

En cuanto a instituciones religiosas femeninas, había conventos de carmelitas descalzas, de franciscanas, dominicas, religiosas de Santa Ursula, del Sagrado Corazón, del Amor de Dios, Siervas de María, etc., en La Habana, Pinar del Río, Matanzas, Colón, Cienfuegos, Cárdenas, Santa Clara, y en otras ciudades.

Las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl tenían una presencia destacada en la diócesis, ya que dirigían cuatro hospitales, una casa de beneficencia, y cinco colegios en La Habana. Igualmente tenían cuatro casas en Matanzas, una en Guanabacoa y otra en Bejucal.

Finalmente debemos mencionar, en La Habana, la casa de las Hermanas llamadas “del Apostolado”, institución creada recientemente en aquellos años, y todavía no aprobada, que estaba en la fase llamada “in experimento”, bajo la jurisdicción directa del obispo.

Para su sostenimiento económico, la diócesis dependía fundamentalmente de asignaciones del gobierno, ya que debido a las desamortizaciones decretadas en 1835 y años posteriores, la Iglesia española perdió sus propiedades y bienes, y quedó por tanto sin fuentes de ingresos. A cambio de ello, y como compensación, una Real Cédula de 1852 disponía que por parte del gobierno se asignaran a la Iglesia ciertas cantidades para su sostenimiento.

⁴ Archivo Segreto Vaticano.(A.S.V.) Visita ad límina del obispo de San Cristóbal de la Habana Don Manuel Santander y Frutos 10 de septiembre de 1895

⁵ Ibidem. Cap. II.Pertinet ad episcopum. N° 2. Visitatio dioecesis, etc.

Sin embargo, en el caso de La Habana esto no se cumplía exactamente, ya que por ejemplo, según la Real Cédula debían entregarse 100.000 pesos anuales para creación y reparación de iglesias, y en los años del obispo Santander, y después de varias incidencias, apenas se recibían 10.000.

Senador por el arzobispado de Santiago de Cuba

Manuel Santander fue elegido senador, en representación del arzobispado de Santiago de Cuba, en tres legislaturas: las de 1893-1894, 1894-1895, y 1898-1899. Así consta en el Diario de Sesiones del Senado, donde queda reflejada su actividad como parlamentario, las Secciones de las que formó parte, sus intervenciones, etc.

La Constitución de 1876, vigente en esos años, se ocupaba en su artículo 49 de la representación parlamentaria de las provincias de Ultramar, y establecía que “Cuba y Puerto Rico serán representadas en las Cortes del Reino en la forma que determine una ley especial”.

La elección de senadores por la isla de Cuba se trataba también en la Ley Electoral de 1877, que en su artículo adicional establecía que “el gobierno determinará, con arreglo al artículo transitorio de la Constitución, la época y la forma de elegir sus representantes a Cortes la isla de Cuba...”

Las circunstancias de la guerra de los Diez Años en Cuba hacían entonces inviable proceder a las elecciones para esta representación parlamentaria, pero cuando la Paz de Zanjón puso fin a la guerra en 1878 se consideró llegado el momento de regular

esta cuestión, y la ley de 9 de enero de 1879 establecía en su artículo 1º que entre los senadores que debían representar a Cuba, uno de ellos lo elegiría el arzobispado de Santiago de Cuba con sus sufragáneos y Cabildos correspondientes ⁶

La elección, como decíamos, recayó en Santander, que tomó posesión de su cargo el 9 de abril de 1884, según consta en el Diario de Sesiones del Senado.

La condición de senador le ofrecía a Santander una oportunidad magnífica para exponer algunas circunstancias y problemas de Cuba ante la Cámara Alta, reclamando así la atención de políticos y legisladores sobre las necesidades de la isla, con frecuencia relegadas a segundo término, a causa de la agitada vida política de aquellos años en la península.

El “largo duelo” del obispo Santander con la autoridad civil. Conflictos con el Patronato Regio

Uno de los principales problemas con que se enfrentó Santander desde el principio fue el conflicto de jurisdicción entre su propia autoridad, la eclesiástica, y la autoridad civil.

Resultaba muy complicado en la práctica tomar decisiones en el ejercicio de su cargo como obispo de la diócesis, sin las injerencias del gobernador y capitán general de la isla, y otras autoridades. Por ello, se ha reprochado a Santander haber mantenido un “largo duelo con las autoridades civiles” durante sus años en el obispado de La Habana.

La causa de estos conflictos estaba en la exagerada forma de aplicar el Patronato que los reyes de España tenían sobre la Iglesia en Indias. En el mencionado informe enviado por el obispo con motivo de su visita “ad límina”, el apartado titulado “Obstáculos a la jurisdicción” es uno de los más extensos. En él expone Santander las muchas dificultades que encuentra en el ejercicio de sus funciones, y todas ellas podrían resumirse en dos palabras: Patronato Regio. ⁷Es decir, la puesta en práctica del título de Patronos de las Iglesias del Nuevo Mundo, que la Santa Sede conce-

⁶ Ley Electoral de Senadores en la Península, 8 febrero 1877, Artículo adicional. y Ley Electoral de Senadores en Ultramar, 9 enero 1879, Artículo 1º. Ambas leyes en: **Manual de los Señores**

Senadores. Madrid, Vda. e Hijos de J.A.García, 1879, p.p. 29 y 59

⁷ A.S.V. Doc. cit. Cap.II,Nº8. Obstaculo jurisdictionis

dió a los reyes de España en el siglo XVI, para que se encargaran de la evangelización de las nuevas tierras y proveyeran lo necesario para el envío de misioneros, la erección de templos y organización de la primitiva Iglesia indiana.

Se trataba de una estrecha colaboración entre la Iglesia y los reyes españoles para conseguir el objetivo común de llevar el cristianismo a las nuevas tierras. Pero con el paso del tiempo se fueron difuminando los perfiles de esta vieja institución, y desde el siglo XVIII, se fue llegando a una concepción del Patronato cada vez más absorbente y dominante por parte del Estado sobre la Iglesia

En Indias el rey o Patrono estaba representado por la máxima autoridad civil, que asumía el título de Vice-Patrono. En el caso de Cuba en los años que estudiamos, era el gobernador y capitán general, que automáticamente desde su nombramiento ejercía el Vicepatronato y centralizaba todas las cuestiones referentes a la organización eclesiástica.

Todos los obispos que ocuparon las diócesis cubanas en esta época, experimentaron las grandes dificultades que para el ejercicio de su pontificado suponía la relación con el Patronato Regio. Refiriéndose a esto, el antiguo obispo de La Habana Jacinto María Martínez escribía que “Ha de haber una armonía mutua entre las dos autoridades... Habíase guardado esta armonía..., pero empezó a romperse en 1866”, y continúa el obispo relatando las circunstancias en que esto sucedió durante su pontificado, y termina con esta expresiva frase: “Cuán difícil sea el gobierno de la diócesis de la Habana, lo sabe bien quien conozca estos antecedentes...Nos atrevemos a decir que sería preciso ser un ángel para ser su obispo.”⁸

Los frecuentes choques con la autoridad civil, y las constantes intrusiones de ésta en asuntos eclesiásticos eran causa de desasosiego para el obispo, como lo habían sido para todos sus antecesores, poniendo de relieve lo cierto de la situación expuesta por los preladados cubanos al denunciar ante la Santa Sede los abusos del Patronato.

Así lo hizo también Santander, tanto en sus intervenciones en el Senado como en sus informes a Roma, poniendo de manifiesto cómo el Real Patronato había tomado cada vez más lo que se ha definido como “un cariz regalista y laico”.⁹

Omnipresencia del Patronato Regio

Realmente podría hablarse de una “omnipresencia” del Patronato, a través del Vice-Patrono, en cualquier cuestión relacionada con la diócesis. Tanto a nivel organizativo como pastoral, en todo estaba presente para nombrar cargos, aprobar, reprender, dar o no su visto bueno, tomar decisiones, etc. Podríamos decir que a cada paso que el obispo daba o pretendía dar en el ejercicio de sus funciones, tropezaba con la figura del Patronato.

Las situaciones eran variadísimas. A veces se trataba de celebrar fiestas religiosas, como la Semana Santa, el Corpus Christi, o la fiesta de San Cristóbal, patrón de la Habana. En esas ocasiones el gobernador y capitán general, convocaba a las autoridades y demás personalidades representativas de la isla, invitándolas a participar en las procesiones y ceremonias religiosas, haciendo constar su calidad de Vice-Patrono. Lo hacía a través del periódico oficial, La Gaceta de La Habana, publicándolo en primera página, y en lugar preferente, junto a otras cuestiones de gobierno.

⁸ MARTINEZ Y SAEZ, Jacinto María *Los Voluntarios de Cuba y el obispo de la Habana, ó Historia de ciertos sucesos que deben referirse ahora, y no después, y los refiere el mismo obispo, Senador del Reino* Madrid, Imp. Pérez Dubrull, 1871, p.205

⁹ MORA MÉRIDA, José Luis. *La nueva Iglesia indiana*. En: *Historia de España (fundada por Ramón Menéndez Pidal)*. T.XXVII. Madrid, Espasa-Calpe, 1999, p.185

Así sucedía, por ejemplo en la Semana Santa de 1894, cuando el día 17 de marzo se publicaba lo siguiente:

“Debiendo celebrar nuestra Santa Iglesia Catedral, en la próxima semana mayor, los cultos que anualmente se tributan en conmemoración de la Pasión y Muerte de Nuestro Señor Jesucristo, con oficios divinos el Domingo de Ramos, Jueves y Viernes Santos, por la mañana, y procesión este último día por la tarde; el Excmo. Sr. Gobernador general, deseando que dichos actos revistan la mayor solemnidad, se ha servido disponer se invite por este medio a las Autoridades, Corporaciones,...funcionarios públicos, Jefes y Oficiales del Ejército, Marina...y demás personas caracterizadas que deban acudir a las expresadas ceremonias”¹⁰

También en el caso de denegar ciertas solicitudes de los clérigos se comunicaba desde España la decisión al Vice-Patrono, para que lo pusiera en práctica, como cuando D. Pablo Vélez y García, que había ejercido en la catedral de La Habana el cargo de Medio-Racionero, vio rechazada su petición de jubilarse, por la autoridad civil, que la denegó “por estar excomulgado”. Así se refleja, bajo el epígrafe de Vice-Real Patronato, en La Gaceta del día 20 de julio de 1894:

“Por el Ministerio de Ultramar, con fecha 26 de mayo próximo pasado...se comunica al Excmo.Sr. Gobernador general que se ha desestimado la solicitud de don Pablo Vélez y García, Medio Racionero que fue de la catedral de esta capital, fundándose en que no es posible jubilarle mientras se halle excomulgado... Y puesto el cúmplase por S.E.... de su orden se publica en la Gaceta para general conocimiento”.¹¹

Problemas de jurisdicción entre las autoridades civil y eclesiástica. La postura de Santander

La postura de Santander sobre el Patronato Regio queda reflejada no solamente en su informe a la Santa Sede para la visita ad límina, sino que en sus intervenciones como senador no pierde ocasión de expresar su enérgica protesta por lo que, a su juicio, constituye una intromisión de la autoridad civil en las cuestiones eclesiásticas.

Siempre que tiene la oportunidad, Santander se extiende relatando las muchas veces en que debe enfrentarse con las autoridades civiles, ya que a su modo de ver, éstas no cumplen como deben, y a veces se extralimitan en sus relaciones con la autoridad eclesiástica.

De todos los asuntos que menciona el obispo, citaremos los más destacados.

Los cementerios

Uno de los primeros problemas que encontró Santander al poco tiempo de llegar a la diócesis fue el relacionado con los cementerios protestantes, que recientemente se habían establecido en Cuba, a raíz de la Ley de Asociaciones de 1887, que regulaba la actividad de los grupos religiosos no católicos.

Parece que algunos católicos eran enterrados en estos cementerios, debido a que, según decían, tenían tasas más bajas que los de la Iglesia. Santander desapruueba esto, y se muestra muy firme y enérgico al afirmar que los católicos tienen que ser enterrados en cementerios católicos, ya que estos son tierra consagrada. En el caso de enterrarse en cementerios no católicos, sus tumbas debían ser identificadas convenientemente, y cuando fuera posible, se debían trasladar sus restos a un cementerio católico.

¹⁰ GACETA DE LA HABANA. Periódico Oficial del Gobierno. 17 de marzo de 1894

¹¹ Ibidem. 20 de julio de 1894

Santander reclama a las autoridades civiles que cooperen con estas medidas, ya que en caso contrario actuarían con negligencia contra la religión oficial, de la que ellos son protectores como representantes del Patronato Regio. Por su parte, las autoridades civiles reaccionaban quejándose de la actitud del obispo, que consideraban ofensiva, y el gobernador de Cuba acusaba Santander y a sus colaboradores de “haber descuidado el debido respeto al Vice-Patrono de la Iglesia”.

Un elemento importante a tener en cuenta en esta cuestión era el económico, ya que los ingresos obtenidos por los servicios funerarios del cementerio habían constituido siempre una fuente de financiación para atender las necesidades de la diócesis.

Quizá para la mentalidad de hoy pueda parecer exagerado todo esto, pero para un obispo del siglo XIX era algo evidente, así como el deber que tenía de defender su postura. Lo mismo puede decirse de otro tema que preocupaba grandemente a Santander: la introducción del matrimonio civil, lo que suponía un gran cambio en las costumbres y en la mentalidad de la sociedad habanera, que él tenía la misión de conservar en la práctica de la religión católica.

Por ello Santander no escatimó ningún esfuerzo en la lucha contra esta nueva costumbre, poniendo todos los medios a su alcance en la defensa del matrimonio católico, como venía siendo tradicional en la sociedad cubana.

La cuestión del matrimonio civil

Como decíamos, una de las circunstancias de la sociedad cubana que más preocupaban al obispo era el incremento de los matrimonios civiles entre católicos, y la presión de las autoridades del gobierno sobre la población para que se aceptara ese tipo de matrimonio.

Santander se ocupó ampliamente de ello en el Parlamento, en su calidad de senador, y en el Diario de Sesiones del Senado se conservan sus palabras que reflejan su preocupación y la claridad de sus ideas sobre lo que consideraba que debía rechazar.

La cuestión del matrimonio civil motivó una de las intervenciones más importantes de Santander en el Senado. Con fecha 24 de mayo de 1894 el obispo de La Habana anuncia una interpelación al ministro de Ultramar sobre este asunto, y ya antes de que ésta se produzca, expresa el obispo ante la Cámara su dolor por “un conflicto más en mi amada diócesis de la Habana...” ocasionado con este motivo.

Los discursos de Santander y las respuestas del ministro de Ultramar fueron muy extensos y ocupan varias páginas del Diario de Sesiones del Senado. La cuestión que se planteaba estaba muy directamente relacionada con la tardía implantación en Cuba del Registro Civil. Por ello, los archivos eclesiásticos y los libros parroquiales sustituían con frecuencia a dicho Registro, teniendo validez legalmente. Esto provocó situaciones complicadas para los eclesiásticos, que resumimos brevemente:

Para casarse civilmente era necesario aportar la partida de bautismo, que en la mayoría de los casos sustituía a la de nacimiento, ya que, como acabamos de indicar, el Registro Civil apenas acababa de implantarse en la isla. El obispo Santander y la mayoría del clero, consideraban que no tenían obligación de dar esas certificaciones, ya que ello supondría colaborar con la celebración de algo contrario a las leyes de la Iglesia, que no admite este matrimonio para los católicos. Por ello, ponían reparos para expedirlas..

La situación se agravó en 1893, cuando Santander dispuso que no se dieran dichos documentos cuando se pedían para celebrar el matrimonio civil. Esto originó un largo conflicto con la autoridad civil, que implicó no solamente al obispo, sino de modo especial al gobernador eclesiástico de la diócesis, Padre Juan Bautista Casas.

Las circunstancias fueron que al marchar Santander a España para solucionar varios asuntos y tomar posesión del cargo de senador, el P. Casas sustituyó al obispo, como gobernador eclesiástico, y siguiendo las directrices dadas por el prelado, y participando plenamente de ellas, se negó a facilitar las partidas de bautismo. Ante esto, el fiscal de la Audiencia de La Habana, José Pulido y Arroyo, se enfrentó con él en repetidas ocasiones, pero el P. Casas defendía su postura enérgicamente.

Finalmente se dictó la Real Orden de 26 de diciembre de 1893, mandando a los párrocos que dieran el certificado cuando se lo pidieran. Dicha Real Orden se publicó en la Gaceta de La Habana el 27 de enero de 1894. En el texto de la orden se dispone que los párrocos “expedirán las certificaciones de los libros parroquiales que se necesiten para los actos del matrimonio civil”.¹²

La sociedad habanera y el pleito contra el gobernador eclesiástico, Padre Casas

Como ya hemos indicado, el P. Casas se negó a obedecer la orden que le obligaba a dar las partidas de bautismo para casarse civilmente, alegando que iba contra su conciencia. Las autoridades le acusaron de fomentar la desobediencia a las leyes, quebrantando el artículo 142 del Código Penal, y le sometieron a un proceso legal, iniciando un pleito contra él.

Tal enfrentamiento originó un gran revuelo en la sociedad cubana, y los católicos apoyaron unánimemente al P. Casas. Sin embargo, el 9 de febrero de 1894, este fue condenado a abandonar su cargo, y a vivir bajo la vigilancia del gobierno durante 14 años, 8 meses y 1 día. El P. Casas apeló a un tribunal superior, y se embarcó para España. Todo ello supuso un gran escándalo en la isla, y las posturas a favor y en contra se radicalizaron aún más.

Finalmente, el 28 de junio de 1895, una Real Orden rectificaba en parte la anterior, disponiendo que los certificados de bautismo se expedirían para asuntos oficiales, y que los matrimonios civiles serían autorizados por el gobierno solamente cuando los contrayentes no fueran católicos. Esta orden se publicó en la Gaceta de La Habana en el mes de agosto de 1895.

La precisión contenida en la Real Orden puntualizando que se autorizaba el matrimonio civil para los no católicos, llevó consigo que muchos de los que pretendían casarse civilmente declararan ante el juez no ser católicos. lo que suponía una apostasía.

De este proceso da cuenta el obispo Santander en su informe, citándolo como un caso más en que la autoridad de los Vice-Patronos se inmiscuye en la jurisdicción del obispo.¹³

La exposición de los hechos, ante el Senado.

Toda esta cuestión la trató ampliamente Santander en el Senado, exponiendo los hechos pormenorizadamente, y explicando las razones que le llevaron a indicar a los párrocos que no dieran las partidas de bautismo.

En algunos casos se trata de una “cuestión de dignidad”, cuando las pedían, según sus palabras “con alarde de impiedad y de irreligión”, como provocando a los párrocos, y tratando de imponerles algo contrario a sus deberes pastorales, lo que atentaba contra su dignidad.

Santander se extiende explicando que a veces los que pretendían casarse civilmente se presentaban en la parroquia diciendo: “Vengo a pedir la partida para casarme civilmente”, lo cual, según el obispo, quiere decir: “Sé que no le gusta a usted el matrimonio civil, y por eso lo digo, y tiene usted que darme la partida porque si no, va usted a los tribunales y le formaré a usted una causa”. A continuación añade el obispo que esta es una imposición que no puede tolerarse... porque no hay ninguna ley que obligue a rebajarse de esa manera.

¹² Ibidem. 27 de enero de 1894

¹³ A.S.V. Doc cit. Cit. Cap. II, N° 8. Obstacula jurisdictionis

Pero las más importantes fueron las “razones de conciencia”, ya que aclara el prelado que, según las reglas morales, está prohibido contribuir al mal, lo mismo que en el ámbito civil se penaliza tanto al que comete el delito como a los cómplices que contribuyen a que éste se cometa.

Puesto que para un católico no es válido el matrimonio civil, argumenta el obispo que “el cura párroco que da una partida sacramental sabiendo que va a utilizarse para contraer matrimonio civil, es cómplice de este hecho, puesto que contribuye a su realización y coopera al mal”.

De todo ello resulta para el párroco una situación verdaderamente compleja, ya que al otorgar la partida de bautismo para contraer matrimonio civil, está facilitando que un católico se case civilmente, lo que supone que ha tenido que declarar formalmente que no es católico. Por consecuencia, el facilitar las partidas de bautismo para ese fin equivale a estar contribuyendo a que ese católico realice un acto de apostasía de su fe. Esto, asegura el obispo, era horrible para un párroco, y no se podía consentir.

Relata a continuación cómo él ha procurado por todos los medios posibles llegar a una fórmula conciliatoria con el Gobierno, de manera que los párrocos no tengan que faltar a sus deberes de conciencia, ni ver su dignidad rebajada al exigirles las partidas del modo como se viene haciendo. Este asunto lo trató detenidamente con el ministro de Ultramar, Sr. Becerra, así como con su antecesor, Sr. Maura, pero sin ningún resultado. Al contrario, como antes indicábamos, se publicó una Real Orden el 26 de diciembre de 1893, que vino a empeorar la situación, ya que al establecer que se dieran las partidas solicitadas, provocó la negativa del gobernador eclesiástico y de los párrocos a obedecer la orden, ya que iba contra su conciencia. Como consecuencia, continúa relatando Santander, el fiscal de la Audiencia se querelló contra el gobernador eclesiástico, y éste se encuentra “bajo la acción de los tribunales”.¹⁴

Interpelación al ministro de Ultramar

La interpelación anunciada tuvo lugar el 25 de mayo ante el ministro de Ultramar, Sr. Becerra. Se trata de una larga intervención, en la que el obispo empieza diciendo que, ya que tras sus conversaciones con el actual ministro de Ultramar y con el anterior no se había podido llegar a una fórmula de conciliación, porque éstos le habían manifestado que “no estaba en sus atribuciones la resolución del asunto, y que sólo el poder legislativo podía hacerlo”, se había decidido a exponerlo al Senado.¹⁵

Después expresa su opinión de que en Cuba las autoridades civiles intentan “buscar un conflicto a los señores curas párrocos, poniéndolos en uno de estos dos extremos: o dar las partidas sacramentales que se les pedían con el fin expresado (y entonces tenían que ahogar en su corazón los sentimientos de resistencia...), o negarse a expedirlas, siendo enseguida denunciados ante los tribunales y, por consiguiente, sufrir un proceso”.

El ministro de Ultramar, Sr. Becerra, responde ampliamente a los puntos tratados por Santander, y para finalizar su intervención hace una distinción entre “las cuestiones de dogma y de la disciplina, que dependen directa y únicamente del Sumo Pontífice”... y las cuestiones que rozan con las normas sociales, que tienen que estar en relación con las leyes, y concluye sus palabras con esta tajante afirmación: “de modo que las creencias quedan respetadas, pero cuando se trata de las leyes, hay que cumplirlas”

Con estas palabras se dio por finalizada la interpelación de Santander, que le dio ocasión para exponer ampliamente uno de los mayores problemas con que debió enfrentarse en su diócesis habanera.

¹⁴ Diario de Sesiones del Senado (D.S.S.). 24 mayo 1894. Pag. 2426 y sig.

¹⁵ Ibidem. 25 mayo 1894. Pag. 2490 y sig.

Situación de desamparo de las huérfanas de un maestro de La Habana

Como ejemplo de la preocupación de Santander por las necesidades de sus diocesanos, citaremos el interés que demostró en intentar conseguir ayuda para las huérfanas de D. José Cornelio Díaz, que fue maestro de instrucción pública en La Habana durante más de 60 años, y cuyas hijas “han quedado reducidas a la miseria”, a la muerte del padre.

En otra de sus intervenciones en el Senado, el 29 de mayo de 1894, Santander expone las circunstancias del caso, presentando la solicitud que hace D^a Rosa de Jesús Díaz en nombre de la familia, para que se les conceda alguna ayuda.

Se daba la circunstancia de que en febrero de ese mismo año 1894, un Real Decreto establecía la concesión de pensiones a las viudas y huérfanos de los maestros en Cuba y Puerto Rico, siendo su puesta en práctica a partir del 1^o de julio de ese año.

El maestro José Cornelio Díaz había fallecido en 1890, por tanto antes de que se dictaran estas disposiciones. Pero sus circunstancias fueron tan excepcionales que, como expone Santander en el Senado, sus hijas solicitan una ayuda, “en atención a los dilatados servicios que había prestado su padre en el profesorado de primera enseñanza...por espacio nada menos que de sesenta años”.

El obispo explica además que el maestro “cuando ya llevaba más de cincuenta y un años de profesión, obtuvo del Ayuntamiento de La Habana una jubilación, pero dada la escasez de recursos con que contaba entonces aquel Ayuntamiento no llegó a cobrar nada absolutamente, tanto, que después de algunos años de estar jubilado, y a pesar de su avanzada edad, tuvo que ponerse otra vez a ejercer el magisterio, continuando ejerciéndolo hasta el año 90, en que falleció a una edad avanzadísima, habiendo contraído méritos especiales en la enseñanza, puesto que fue autor de algunas obras dedicadas a este ramo, y que fueron declaradas de utilidad pública”.

Continúa Santander exponiendo que cuando murió el maestro, en el año 90, como todavía no se había concedido a los maestros de Cuba y Puerto Rico los derechos pasivos que se les han reconocido últimamente, las huérfanas de D. José Cornelio quedaron absolutamente en la miseria... En esta situación, y por la circunstancia especialísima y extraordinaria de haberse dedicado su señor padre nada menos que sesenta años a formar el corazón de los jóvenes, acude a las Cortes en demanda, no de un derecho, sino de una gracia.

El asunto pasó a la Comisión de gracias y pensiones del Senado, que denegó la petición aunque “reconoce que una señora de las circunstancias de la reclamante es digna de ser atendida...pero dadas las críticas circunstancias actuales del Tesoro...no podemos hacer una excepción en el caso de que se trata, porque de hacerla, nos pondría en el caso de no negar peticiones análogas y muy respetables también en lo sucesivo”. Por todo ello, concluye el presidente de la Comisión, Sr. García Barzanallana, “nos vemos en el sensible caso, créalo así el Sr. obispo de la Habana, de sostener nuestro dictamen”.

“...aquellas islas son provincias españolas”

A pesar de conocer esta opinión negativa de la Comisión, Santander continúa presentando otros argumentos para respaldar su intervención. Así, se refiere a su deber como pastor, de intentar proteger a los fieles de su diócesis, y por ello explica que él ha presentado esa solicitud “porque se trata de unas huérfanas de su diócesis, y yo debo ser en todos los terrenos el padre de mis diocesanos”.

Otra razón que esgrime es la necesidad de recordar la igualdad de todos los españoles, y por tanto “tener en cuenta las circunstancias de los que han nacido en aquellas islas, porque al fin son provincias españolas, que sin embargo no han gozado de los privilegios ni de la concesión de derechos pasivos a los maestros, otorgadas en tiempos anteriores..., y puntualiza diciendo que “yo entiendo que es de justicia que se hubiera hecho extensivo a aquellas islas que, repito, son pro-

vincias españolas, el decreto que se dio en la península acerca de los derechos pasivos de los maestros”.

El presidente de la Comisión vuelve a intervenir, lamentando tener que insistir en su negativa, por las razones expresadas anteriormente. En todo caso, queda constancia de su defensa de las huérfanas del maestro José Cornelio Díaz, y del ardor con que defendió los intereses de los fieles de su querida diócesis de La Habana.

El obispo y el Vice-Patrono, capitán general Weyler

Otro importante motivo de diferencias con el Patronato Regio vino ocasionado por el Real Decreto publicado en la Gaceta el día 8 de marzo de 1896, referente al nombramiento de los cargos eclesiásticos en Ultramar.

El Real Decreto daba amplias facultades al Patronato para designar a las personas que ocuparían los cargos, restando esas funciones a los obispos. Esta medida no respetaba el Concordato de 1851, entonces vigente, lo que provocó el rechazo de los obispos de la Habana y de Santiago de Cuba.

Monseñor Santander se vio envuelto de nuevo en un conflicto entre su autoridad como obispo y la del Patronato, representada en este caso por el general Weyler, que como gobernador y capitán general de Cuba ejercía de Vice-Patrono.

La ocasión se produjo cuando el 5 de junio de 1896, el P. Juan García Rey dimitió de su cargo de maestrescuela de la catedral habanera. El general Weyler, apoyándose en el Real Decreto, pretendía ser él quien, como Vicepatrono, aceptara la dimisión. Pero Santander reclamó ser él quien lo hiciera, como obispo de la diócesis.

Weyler no lo aceptó, y en agosto nombró para este cargo al P. González Cuervo. Santander se negó de nuevo a admitir las facultades de Weyler en este asunto, sin contar con él. Esto dio lugar a una serie de posturas enfrentadas, ya que el capitán general reclamó su competencia para el nombramiento, en dos comunicaciones, el 20 de noviembre de 1896, y el 19 de febrero de 1897.

Por su parte Santander reafirmó su postura el 30 de marzo de 1897, y con fecha 10 de abril dirigió un escrito al Nuncio en Madrid, informándole del asunto, y rogándole que utilizara su influencia para que se derogara el Real Decreto.

Respecto a su firme postura ante Weyler, Santander argumentaba en su escrito que no había nada personal en ello, pero que no podía en conciencia “proveer una canongía que no está vacante por ser nula la jubilación de su titular”, ya que esa jubilación se ha hecho sin consultarle a él como obispo, y basándose en un decreto “que legisla sin la Santa Sede en materias eclesiásticas”

El Nuncio da la razón a Santander, y en su respuesta del 11 de mayo le dice que “el Patronato no tiene sino los derechos otorgados por la Iglesia, y entre estos no hay el de legislar en materia benefical”. Esta postura del Nuncio afirmó aún más a Santander, que no cedió ante las presiones de Weyler.

La reacción de éste no se hizo esperar, y el 8 de julio de 1897 ordenó que de la asignación que recibía el obispo del gobierno español, se le dedujeran 1.930 pesos, que sería lo que el P. González Cuervo habría recibido si se le hubiera nombrado maestrescuela. En La Habana, el conflicto Weyler-Santander era público, y se comentaba ampliamente tanto en los círculos sociales como en la prensa.

La situación se volvió aún más tensa en el mes de agosto, cuando con motivo del asesinato del presidente Cánovas, se organizaron las honras fúnebres en su memoria. El obispo prohibió que en ellas se hiciera la llamada “oración, o elogio fúnebre”, en el que solían destacarse las virtudes y características del fallecido. Santander explicaba la razón de esta prohibición, ya que en un ambiente político extremadamente tenso y prebélico como el de Cuba en aquellos momentos,

era necesario “evitar algún concepto mal entendido o expresado con ambigüedad, que diera lugar a cuestiones desagradables”

Esta medida del obispo fue duramente criticada por algunos periódicos, lo que sin duda contribuía a enconar aún más las relaciones entre el obispo y el capitán general. Respecto al Real Decreto de 1896 cuya aplicación originó este conflicto, finalmente el Nuncio mantuvo conversaciones con el gobierno español a finales de 1897, tratado de conseguir la revocación del Decreto. Pero la situación de guerra en Cuba en 1898 paralizó todo el asunto, que quedó sin resolver.

Santander ante la guerra de Cuba

Los últimos años de Santander en La Habana estuvieron marcados por la guerra que con el “grito de Baire” se inició en febrero de 1895 reclamando la independencia de la isla respecto de España.

La actitud de Santander en el conflicto oscila entre la dureza del juicio sobre la guerra y sus consecuencias para la religión, y la benevolencia al juzgar la actitud de algunos católicos cubanos, que en ciertos momentos se ven divididos entre su lealtad a la Iglesia, y sus aspiraciones políticas.

Quizá el mejor modo de expresar esta postura algo ambivalente es la contenida en el título “Entre la ideología y la compasión. Guerra y paz en Cuba, 1895-1903”, dado por Maza a su obra sobre este período de la historia cubana, y juzgando así la postura de la mayoría de los eclesiásticos en Cuba ante el conflicto independentista.¹⁶

Santander estuvo inequívocamente del lado español, pues consideraba que en el movimiento independentista había una gran parte de rechazo a la religión católica, que se identificaba con España y con su política colonial. El pensamiento de Santander se refleja en su correspondencia con la Santa Sede y en sus cartas pastorales. Condena el “odio contra la religión” de los insurrectos y los compara con Atila por su violencia y afán destructor. En 1896 se queja del incendio de 18 iglesias parroquiales, cuyas imágenes y objetos sagrados han sido destruidas en medio de burlas e insultos.

En la última fase de la guerra, ante la intervención norteamericana, Santander escribe unas encendidas pastorales en las que animaba a los católicos cubanos a pelear contra los Estados Unidos, que calificaba de injusto invasor, y argumentaba que pelear por España era pelear por todos los valores que ella representaba, como la religión y la lengua.

En España sus pastorales eran comentadas elogiosamente por algunos periódicos por su patriotismo, ya que en ellas, según opinaban, “hace gala del verdadero espíritu español” Pero aparte de su patriotismo, Santander no se olvidaba de los grandes sufrimientos que la guerra traía a la población, y exhortaba a sus fieles a socorrer a los necesitados, a costa no solo de lo superfluo, sino incluso de lo necesario. Condenaba la indiferencia y “la dureza de corazón con que se ven las calamidades públicas”, invitando a considerar que Cristo está presente “en ese pobre que os pide limosna, en ese niño de rostro pálido que os tiende una mano suplicante, en esa mujer demacrada...”

El obispo procura evitar daños a la Iglesia en Cuba. Actitud ante el nuevo gobierno

Después del final de la guerra, con la derrota de España, el tono de los escritos y pastorales de Santander se vuelve mucho más moderado, reflejando así su postura personal, que podríamos llamar “práctica”, o de búsqueda del mal menor. Es decir, aceptando los hechos, y tratando de que la Iglesia en Cuba fuera lo menos perjudicada posible. Podríamos resumir su pensamiento utili-

¹⁶ MAZA MIQUEL, Manuel Pablo. **Entre la ideología y la compasión. Guerra y paz en Cuba, 1895-1903. Testimonios de los Archivos Vaticanos.** Santo Domingo, Instituto Pedro Francisco Bono, 1997

zando sus propias palabras: “El Señor ha permitido...que esta isla deje de pertenecer a su antigua metrópoli...Creamos firmemente que así conviene, según los planes inescrutables del Señor...”. Se trataba entonces de “disipar temores y aclarar ideas sobre la suerte de la Iglesia” en el nuevo orden de cosas, ya que “no había motivo para temer que la Iglesia fuera a desaparecer o poco menos del país, vencida por los protestantes”.

Sin embargo, sus esperanzas de que el nuevo gobierno tuviera una actitud conciliadora y respetuosa hacia los católicos no se cumplieron sino que, al contrario, las autoridades norteamericanas intervinieron en materias que tanto habían preocupado a Santander, como la cuestión del matrimonio civil, o la administración de los cementerios. Las medidas del gobierno iban claramente en contra de lo dispuesto por la autoridad eclesiástica, y también de los sentimientos católicos del pueblo, como fue el caso de prohibir las procesiones y los cortejos fúnebres en los entierros. Por ello Santander acusa al gobierno de “despojar a la Iglesia de sus legítimos derechos y de herir los sentimientos cristianos”.

Dimisión del obispo de La Habana. Regreso a España. Últimos años

Santander dimitió de su cargo de obispo de La Habana el 9 de octubre de 1899, regresando a España al año siguiente. Entre los meses de febrero y junio de 1900 recibió dos nombramientos de la Santa Sede. Uno era el de obispo titular de Sebastópolis (Armenia). Se trata de una de las sedes episcopales históricas, actualmente sin actividad, que la Santa Sede utiliza como título de algunos obispos. También fue nombrado Asistente al Solio Pontificio, con fecha 20 de junio.

El año 1900 significó para Santander el final de su etapa habanera, y el regreso a la patria que había dejado 13 años antes, pues volvió a España a mediados del año 1900. No debió ser fácil adaptarse a la nueva situación. Es cierto que él había expresado reiteradas veces su deseo de una vida más tranquila que la que llevaba como obispo de La Habana, y en ese sentido el cambio fue favorable. Pero pasar de la trepidación de los últimos años, con la experiencia de la guerra y los innumerables problemas de su diócesis, a una situación poco definida, al menos en los primeros momentos, en España, suponía un cambio muy brusco, que forzosamente hubo de sentir.

Después de unos años dedicado a diversas tareas eclesiásticas, en 1905 Santander se encuentra en Madrid, junto a su sobrino Juan José Santander Piernavieja, que marchó con él y su familia a La Habana, donde se había ordenado sacerdote, como dijimos anteriormente, y colaboró estrechamente con su tío el obispo. A su vuelta a España, Juan José Santander Piernavieja fue capellán del asilo de Rueda, fundado por el obispo Santander. Pero pocos años más tarde se trasladó a Madrid, ya que fue nombrado capellán del Real Monasterio de Señoras Comendadoras de Santiago, según consta en el Libro Registro de Nombramiento de Capellanes de este monasterio, donde se dice textualmente que “Fue nombrado capellán de esta comunidad de Señoras Comendadoras de Santiago...el Sr. D. Juan José Santander Piernavieja, y tomó posesión el día 5 de septiembre de 1905”¹⁷ En este antiguo monasterio tenía su vivienda, y con toda probabilidad allí vivía también Manuel Santander.

En el verano de 1906, la salud de éste decayó notablemente, y murió el 13 de febrero de 1907, a la edad de 71 años. Así recogía la prensa de su tierra vallisoletana la noticia de su muerte, glosando en breves líneas sus últimos años:

¹⁷ Archivo del Real Monasterio de Señoras Comendadoras de Santiago. Madrid. Libro Registro de Nombramiento de Capellanes. Anotación correspondiente al año 1905

“A consecuencia de una parálisis que le aquejaba desde el mes de julio último, ha fallecido en Madrid el Excmo. Sr. D. Manuel Santander y Frutos, obispo dimisionario de La Habana.

El Sr. Santander era natural de Rueda (Valladolid), y tenía setenta y un años de edad, viviendo obscurecido y modesto desde que, por haberse arriado el pabellón español en La Habana, dimisionó la sede de la capital de Cuba.

En los días tristes dio una prueba de elevado patriotismo, ofreciendo las alhajas de las iglesias para subvenir a los gastos de la guerra. Cuando tantos egoísmos hicieron más dolorosa la derrota, este rasgo del prelado enaltece su memoria”.¹⁸

Su cuerpo reposa en la iglesia del monasterio de Comendadoras de Santiago, en Madrid.

¹⁸ Diario “El Norte de Castilla” .Valladolid,febrero,1907